



## ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE ICA

A las 20:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año dos mil veintitres, se reunieron en el local ubicado en la Av. Manuel Santana Chiri N°1271 Manzanilla Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica, los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Ica del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Ica, como moderador el Señor **JUAN DIEGO JESUS URIBE SALCEDO** identificado con DNI N° 73001371, en calidad de responsable provincial del partido da por instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Ica del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Ica, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: JUAN DIEGO JESUS URIBE SALCEDO
2. Secretaría de Organización: MARIA VICTORIA PEÑALOZA ÑIQUE
3. Secretaría de Economía: JOHANNA RIOS PEÑALOZA
4. Secretaría de Políticas Públicas: JORDAN ESTEFANO MEDINA PEÑALOZA
5. Secretaria de Actas y Archivos: RAUL JONATHAN HERNANDEZ ESPINO

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 22:30 horas del día 29 del mes de diciembre 2023.